



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0072-2023-UNAP

Iquitos, 23 de enero de 2023

VISTO:

La Carta N° 003-CONV-EIDD-2023, presentada el 20 de enero de 2023, por el gerente general de la Escuela Iberoamericana del Docente SAC, sobre uso de membresía para el desarrollo del curso “Enseñanza de la lectura comprensiva adaptado a las aulas peruanas y producción literaria”;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante carta de visto, don Victor R. Vásquez Gonzales, gerente general de la Escuela Iberoamericana del Docente SAC, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo del curso “Enseñanza de la lectura comprensiva adaptado a las aulas peruanas y producción literaria”;

Que, los diplomas que otorgará la Escuela Iberoamericana del Docente SAC, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 16 de enero de 2023 al 16 de enero de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la Escuela Iberoamericana del Docente SAC, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 007-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar del 16 de enero de 2023 al 16 de enero de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Escuela Iberoamericana del Docente SAC, para el desarrollo del curso, que se detalla a continuación:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Módulos	Horas	Costo (Soles)
1.	Enseñanza de la lectura comprensiva adaptado a las aulas peruanas y producción literaria.	Especialización	A distancia	1. En enfoque comunicativo 2. Aplicación del plan lector en el aula 3. El plan lector en la educación inclusiva y los padres de familia	720	S/ 300.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0072-2023-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Escuela Iberoamericana del Docente SAC, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, la Escuela Iberoamericana del Docente SAC, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza

RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , EIDSAC., SG,Arch.(2)
mpc.